



DECRETO N° 1071

Lanús, 17 JUL 2007

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 26/27 del expediente N° S-58653-07 (H.C.D. 00370-D-07).

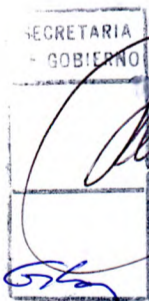
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 6 de julio de 2007, obrante a fojas 26/27 del expediente N° S-58653-07 (H.C.D. 00370-D-07), por la cual se incrementan los sueldos del Personal Municipal.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 10325; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Bolentín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. JOSE LUIS BRANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINZANI
INTENDENTE MUNICIPAL

SECRET

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el número de expediente 100-100000-100000.

SECRET

SECRET

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el número de expediente 100-100000-100000.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el número de expediente 100-100000-100000.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el número de expediente 100-100000-100000.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]